



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 224372/12

RESOLUCIÓN CERN° 9

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2012

VISTO:

Que el programa “Historia y Memoria de la UBA” (Res. 3338, Exp. 46296/11) incluye en su propuesta a los colegios pre universitarios y en su anexo señala la importancia de dar a conocer la historia de los diferentes actores de la Universidad, entre los que menciona a los estudiantes y sus organizaciones;

que durante el año 2011 la Biblioteca del Colegio Nacional de Buenos Aires desarrollo el proyecto “Historia del CNBA – puesta en valor del patrimonio documental”;

que dicho proyecto permitió recuperar y digitalizar diferentes documentos sobre la historia del Colegio, entre los cuales se cuentan publicaciones estudiantiles de principios del siglo XX;

que en agosto de 2011 la Biblioteca del Colegio recibió la donación facsimilar de la revista *Aristócratas del Saber*;

que dicha donación no contaba con los números 1º, 2º 12º de la revista;

la tendencia creciente a la recuperación y puesta en valor del patrimonio documental de las instituciones públicas, y

CONSIDERANDO:

que la tradición de las publicaciones estudiantiles se extiende a lo largo de casi un siglo y continúa hasta el día de hoy;

que es deseable disponer de dichas publicaciones de manera completa, accesible y sistematizada a fin de recuperar su valor para la historia del Colegio;

que los medios digitales facilitan enormemente las tareas de recabar y difundir dichas publicaciones;

//..



Res CER N° 9/12

Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

EL CONSEJO ESCOLAR RESOLUTIVO del
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Crear la “*Colección abierta de revistas y publicaciones estudiantiles*”, dependiente de la Dirección de Biblioteca del Colegio Nacional de Buenos Aires.

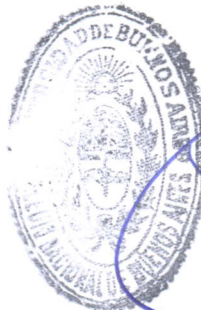
ARTÍCULO 2°.- Publicar la información referente a la Colección, las revistas los diferentes números digitalizados y datos bibliográficos correspondientes en un apartado dentro de la sección “Biblioteca” del sitio web del Colegio, esta información sólo podrá incorporarse a la colección transcurridos al menos cinco años de su publicación.

ARTÍCULO 3°.- Realizar una convocatoria abierta a los alumnos, ex alumnos y miembros de la comunidad educativa para completar la Colección acercando a la Dirección de Biblioteca las revistas y ejemplares que hoy no se encuentran en su acervo para ser catalogados, digitalizados y publicados en línea.

ARTÍCULOS 4°.- Habilitar un espacio para aquellas personas o instituciones que se sintieren agraviadas por el contenido de alguna publicación, a los efectos de poder presentar un recurso para ejercer su derecho a réplica o solicitar su remoción.

ARTÍCULO 5°.- Registrar la presente, comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, a los señores Jefes de departamento, a la Dirección de Biblioteca, al Centro de Estudiantes, a la Asociación de Ex alumnos, y a quienes corresponda, publicarla en la página web del colegio y, cumplido, archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

Lorraine Ogan
LORRAINE OGAN
PROSECRETARIA



Gustavo Zorzoli
GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR